

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9907 *Resolución de 19 de octubre 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Orden AAA/1425/2016, de 29 de julio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden AAA/1425/2016, de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo,

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50 – Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en las páginas web:

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2016/Facultativos_superiores_mapa_2016.aspx. y http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2016/Facultativos_superiores_mapa_PI_2016.aspx

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos, que se presentan por el turno libre, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de diciembre, a las 15 horas en el Aula Magna del Instituto Nacional de Administraciones Públicas C/ Atocha, n.º 1 106.

Convocar a los aspirantes admitidos, que se presentan por el sistema de promoción interna, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de diciembre, a las 16:00 horas, en la Biblioteca de la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sita en el P.º de la Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud.

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 2016.–El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA

Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Olivera Crego, Inés	70888749	C-D-E-M-O	

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
Blanco Cuesta, Adriana	49332794	O	Inglés.
Esteban Redondo, María Irma	27458266	O	
Pablos Bermejo, Cristina de	2277493	O	
Párraga de las Marinas, María Lourdes	26001631	O	
Sanchez Camacho, Francisco	45298208	C-D-E-O	
Tejedor Fuentes, María Luisa	3466834	C-D-E-O	

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma voluntario
<i>Especialidad: Laboratorios agroalimentarios</i>			
Agüero Jimenez, Natalia	4221224	D-E	
Badenes Palomar, Javier	74382922	C-D-E	
Centeno Soladana, Pablo	71119482	C-D-E	
Jimenez Delgado, Juan Manuel	74688606	C-D	
Matias Navarro, Consuelo	48314272	E-K	
Otero Villalba, Ainhoa	48201816	K	Francés.
Pardo Garcia, Ana Isabel	22574910	B	
Perez Blazquez, Maria	9203798	E	Francés.
<i>Especialidad: Laboratorios de sanidad y genética animal</i>			
Cerro Moreno, María del	51995597	D	Francés.
Pastor Martín, Víctor	5309628	C-D-E	
Polo Minguela, Yolanda	44513694	E	

Promoción Interna

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Idioma obligatorio	Idioma voluntario
<i>Especialidad: Agroalimentaria y pesquera</i>				
Fraile Vasallo, Ana Margarita	07485848	K	Inglés.	
Manzanares Morales, Soledad	05406844	B	Inglés.	Francés.
Pellitero Gonzalez, Marina	09747711	Ñ	Francés.	Inglés.
Salgado Sánchez, M. ^a Nieves	50732164	Y	Inglés.	
<i>Especialidad: Laboratorios agroalimentarios</i>				
Barroso Quirós, Francisco Javier	49007187	Ñ		
Serrano Fernández, Sonia	51396261	W	Inglés.	

Causas de exclusión:

B) No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida o pago incompleto de la misma.

C) No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

D) No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

E) No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o presentarla sin firmar.

K) No firmar la solicitud (modelo 790).

M) No especificar el sistema de acceso por el que se presenta o presentar solicitud por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna.

N) No especificar el idioma elegido con carácter obligatorio en alguno de los ejercicios de la fase de oposición.

Ñ) No pertenecer o existir constancia de pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los cuerpos o escalas del subgrupo inmediatamente inferior al de pertenencia del cuerpo o escala al que se accede mediante esta convocatoria.

O) No especificar o especificar de forma incorrecta la especialidad por la que se presenta o solicitar participar en mas de una especialidad.

W) No reunir el requisito de pertenencia, como personal a la categoria de titulado superior de actividades técnicas y profesionales del III convenio único.

Y) No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar el pago de la tasa reducida de derechos de examen.